



en la última quinta de ensenada de cada año, y la necesidad de que en el término de veintidós días se presenten en la Real Audiencia, con los datos que contiene: Entendido por esta Corporación Municipal, se despachó por competente orden a fin de que para el fin próximo quinto del corriente a las diez horas de su mañana se presenten en esta Real Audiencia, el número suficiente de individuos que en cada uno de los puntos de ley reclamados, con el objeto de que reunidos este Ayuntamiento, con asistencia de los facultados titulares de medicina y cirugía queden disponibles los que han de manifestar a la Real Audiencia, previo el consentimiento de este Ayuntamiento.

Censo
se desentendía
una solicitud de
baja.

Visando don Juan de la Cruz de la Real Audiencia de San Francisco de Asís del archipiélago, por ley que manifiesta haberse acordado de un finca la Instancia presentada por D. Fulgencio Aguillo en que solicitaba baja del censo que paga por diez bovedas que posee en la Calle N.º de esta Población, como

Real y medio en
ggl de Carbon
No ha lugar a
el arrendamiento
se pretenda

que se le arrendara por cinco años la intervención del arrendamiento de real y medio en quintal de Carbon. Entendido por este Ayuntamiento a

se notifica a D. Juan
Hoy en 13 Feb. de
este año

se notifica a D. Juan Hoy en 13 Feb. de este año. Entendido en su inteligencia y se haga saber a dichos interesados.

Impresos
Se verifica la de
estaciones y com
pra de Estados de
Candor, vacíos y
yumentos.

Por el infrascripto Secretario de honor presente a este Ayuntamiento habiéndose combinado los ejemplares impresos de los libros de usarios, y que así mismo es necesario se pidan a México al menos veinte y cinco ejemplares de cada uno de los modelos de citación de Candor vacíos y yumentos.

